

Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Guadalajara y Caja Rural Castilla-La Mancha

CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS Y ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN

IMPORTE MÁXIMO	
Con garantía personal	70% de la inversión
Con garantía hipotecaria	75% de la tasación del bien a hipotecar
PLAZO MÁXIMO	
Con garantía personal	8 años
Con garantía hipotecaria	12 años
CARENCIA MÁXIMA	1 año para plazos de hasta 5 años, 2 años para plazos de hasta 10 años. (Solo en construcción)
INTERÉS VARIABLE	
Con garantía personal	EURIBOR 12 meses + 3,00 puntos
Con garantía hipotecaria	EURIBOR 12 meses + 2,75 puntos
Topes interés garantía perso.	Mínimo 5,00% y Máximo 12%
Topes interés garantía hipot.	Mínimo 4,75% y Máximo 12%
REVISIÓN	Semestral
COMISIONES	
Apertura	1,00 %.
Amortización anticipada	Exento

FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE y TESORERÍA

IMPORTE	Acorde con las necesidades
PLAZO MÁXIMO	1 año, prorrogable hasta una renovación
INTERÉS FIJO	6,75%
LIQUIDACIÓN	Trimestral
COMISIONES	
Apertura	1,25 %
Saldo no dispuesto	Exento
Renovación	1,00 %

SUBVENCIÓN

Se subvencionará durante los dos primeros años de vigencia del préstamo, con el límite de CINCUENTA MIL EUROS (50.000€) por inversión subvencionable por cada beneficiario final, y hasta el agotamiento de la partida presupuestaria que corresponda al ejercicio en curso.

La concreción de la subvención se determinará de la forma que seguidamente se indica:

- Dos puntos (2%) del tipo de interés, a aquellas empresas o proyectos empresariales ubicados en municipios con una cifra oficial de población superior a 20.000 habitantes, a 1 de enero del año anterior al de la solicitud.
- Tres puntos (3%) del tipo de interés, a aquellas empresas o proyectos empresariales ubicados en municipios con una cifra oficial de población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, a 1 de enero del año anterior al de la solicitud, salvo que el municipio se encuentre a más de 50 kilómetros de distancia de la capital provincial, en cuyo caso la subvención será de cuatro puntos (4%) del tipo de interés.
- Cuatro puntos (4%) del tipo de interés, a aquellas empresas o proyectos empresariales ubicados en el resto de municipios.

Únicamente serán subvencionados por la Diputación los tipos de interés de las inversiones en activos fijos y de explotación, no subvencionándose -por tanto-, las inversiones en activo circulante.